



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO 0882

(**19 DIC 2022**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA REDUCCION EN CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2021-2022"

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 2056 de 2020 y el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de regalías 1821 de 2020

CONSIDERANDO

Que el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, señala que "Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que mediante el Decreto 0029 del 25 de enero de 2021 se incorporan las disponibilidades iniciales al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones los recursos del sistema general de regalías para el bienio 2021-2022.

Que la resolución N° 2309 del 22 de octubre de 2021 - Procedimiento Preventivo PAP – 1215 – 18 que se encuentra ejecutoriada desde el 6 de julio de 2022, a través de la cual se ordenó la liberación de los recursos suspendidos al proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN MEGACOLEGIO EN EL SECTOR DE SAN LUIS EN LA ISLA DE SAN ANDRES", código BPIN 2013000020041 a partir de lo señalado en la ley 1821 de 2020.

Que es necesario hacer las reducciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina relacionados para ajustar con los recursos del Sistema General de regalías a las asignaciones del Gobierno Nacional del Sistema General de regalías.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Reducir del capítulo independiente del presupuesto de Rentas del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, recursos por la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 15,668,513,970.00), los siguientes conceptos:

CODIGO	PROYECTO	RECURSO	VALOR
06 - 010206013030103 - 6003	2013-00002-0041 CONSTRUCCION Y DOTACION DE UN MEGACOLEGIO EN EL SECTOR DE SAN LUIS EN LA ISLA DE SAN ANDRES	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPA	\$ 15,668,513,970
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 15,668,513,970


ARTICULO 2°. Reducir del capítulo independiente del presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, recursos de inversión por la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 15,668,513,970.00), los siguientes conceptos:

CODIGO	PROYECTO	RECURSO	VALOR
06 - 3 - 6022 - 6003	2013-00002-0041 CONSTRUCCION Y DOTACION DE UN MEGACOLEGIO EN EL SECTOR DE SAN LUIS EN LA ISLA DE SAN ANDRES	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPA	\$ 15,668,513,970
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 15,668,513,970

ARTICULO 3°: El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El Gobernador (E)


CHARLES CLIFORD LIVINGSTON LIVINGSTON

La Secretaria de Planeación


NIDIA NAGELICA HERNANDEZ VASQUEZ

El Jefe de Presupuesto


ELKIN JOSÉ GRAU ROJANO

Elaboró: Karen García
Revisó: Elkin Grau
Archivo: PBryan